Pido y estar proximo a executar su tia
de se sirviese prorogarle el termino para tomar
la posesion por los señores de dho Real consejo se a
acordado oy dia de la fha conceder le un mes mas
del termino que le esta prefenido a su titulo y pa
ra que de ello conste doi la presente en Madrid
a seis de Marzo de mill setezientos y cinco = Don
Joseph Antonio Severino Rodriguez = Estado
oy dia de la =

Yo Juan Gomez de Aledo escribano por el Rey Nro. Señor
del numero a Juntamiento y Governacion de esta Villa
de Tiza y su vezindad en cumplimiento del decreto que
precede hize sacar este traslado que con conquerda
con su original que fue presentado en dho decreto
a que me remito y en fee de ello lo signo y firmo
en dha Villa en diez y nueve de Marzo de mill
setezientos y cinco

Juan Gomez de Aledo